

## **Dos años de plan de incentivos en la Universidad**

**En mayo de 2000, en CC.OO. nos propusimos que los profesores de Universidad solucionasen los continuos agravios retributivos de que eran objeto con respecto a otros colectivos de funcionarios. El único camino viable para ello era el artículo 46.2 de la LRU, que preveía complementos retributivos individuales basados en méritos evaluables**

Los compañeros canarios, a quienes se debe reconocer el mérito original de la idea, habían ensayado previamente el asunto y habían comprobado que funcionaba. De entonces hemos heredado el concepto de “huelga a la canaria”, que tan buenos resultados ha dado en La Rioja; se trata de la “corrección de exámenes en horarios y dependencias oficiales”, una especie de huelga de celo que, si es apoyada mayoritariamente, puede llegar a colapsar los servicios administrativos de la Universidad.

La primera contestación a nuestra justa reivindicación por parte del Director General de Ordenación Educativa y Universidades del Gobierno de La Rioja (todavía en el cargo) fue descorazonadora: “Como usted sabe, las retribuciones de los docentes universitarios son reguladas por el Ministerio, tal como contempla la LRU.”.

Pero ya estábamos preparados para este tipo de respuesta. Inasequibles al desaliento, y gracias al respaldo unánime del profesorado, que acudía masivamente a las asambleas y apoyaba sin fisuras las medidas de presión, conseguimos arrancar del Gobierno del PP un Plan de Incentivos acorde con la LRU.

El Plan tan solo se aplicó una vez, puesto que la entrada en vigor de la LOU obligó al diseño de un nuevo sistema. Esto puso nuevamente a prueba la paciencia del profesorado, puesto que el Consejo Social puso sobre la mesa un borrador, elaborado unilateralmente por sus asesores, totalmente rupturista con el Plan anterior.

Los rápidos movimientos de CC.OO. para parar el golpe, así como la responsabilidad del resto de partes implicadas, consiguieron que se descartase dicho borrador y se abriese un proceso de negociación para elaborar el nuevo Plan. Éste vio la luz en febrero de 2003, con la doble virtud de ser heredero del Plan anterior y de estar adaptado a la LOU.

El nuevo Plan sigue contemplando tres tramos de docencia, tres de investigación, uno de gestión y uno de méritos relevantes. Un profesor puede disfrutar de seis tramos como máximo, y cada uno de ellos supone 1871 euros anuales. La cuantía se actualiza según el IPC regional anual. Como es preceptivo, los tramos de docencia e investigación requieren la evaluación individual de los méritos alegados, de acuerdo con los baremos respectivos, y la evaluación es llevada a cabo por un órgano externo. El nuevo Plan no recoge todas las pretensiones sindicales, pero representa un avance sustancial hacia la consolidación del sistema, y por ello ha contado con nuestro decidido apoyo.

De cara al futuro, pretendemos que antes de fin de año salga la convocatoria correspondiente a 2003, para que se recupere la periodicidad anual normal que debe regir el sistema de convocatorias, y que se ha visto retrasada por los avatares descritos anteriormente. La convocatoria de 2003 debería contemplar por primera vez el sistema completo de tramos, lo que significaría una implantación definitiva y total del Plan.

Otros temas pendientes que deben resolverse a corto o medio plazo son el acceso completo al sistema de los profesores contratados LOU, la regulación del acceso de los profesores a tiempo parcial con dedicación exclusiva a la Universidad de La Rioja, y la aplicación de la nueva encuesta de evaluación docente.

Asimismo, la nueva Ley del Consejo Social modificará sustancialmente la composición de este órgano, que debería ratificar el Plan en sus actuales términos para mantener los logros conseguidos por todas las instancias implicadas en el largo proceso de génesis del Plan.